

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA PARA FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SE 29/18 “SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA”**

Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**ASISTENTES:**

**Presidente :**

D. RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ. Gerente de la Universidad de Salamanca,

**Vocales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ GARCÍA RIVAS. Asesora del Área Jurídica de la Universidad de Salamanca

D. JUAN CARLOS ROMERO RODRÍGUEZ Ayudante de Auditoría del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca.

D<sup>a</sup>. SUSANA OLMOS MIGUELAÑEZ. Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca

D. JORGE MARTÍN DOMÍNGUEZ. Vicedecano de Infraestructuras y Servicios de la Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ MORAL HERRERO. Jefa del Servicio de Contratación de la Universidad de Salamanca

En Salamanca, a las diez horas del día uno de marzo de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones número uno del Rectorado de la Universidad de Salamanca, se reúnen las personas indicadas al margen, integrantes de la Mesa de Contratación nombrada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, al objeto de proceder a la apertura y valoración de la documentación contenida en el sobre “2” de acuerdo con los criterios sometidos a juicio de valor recogidos en el apartado J) del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la contratación del Servicio “SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA”. Expediente SE 29/18

Se inicia la sesión dando cuenta en primer lugar que D. ALFONSO SAN CAYETANO HERRERO, ha subsanado, dentro del plazo establecido, la documentación solicitada. Se comprueba que el depósito de la garantía provisional está dentro del período de subsanación. La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, su aceptación puesto que en si bien, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se contempla su constitución, no se indica de manera expresa el sobre donde deberá incluirse por parte del licitador.

Seguidamente se da cuenta de las Empresas admitidas, para la apertura del SOBRE N° 2, criterios cuantificables por un juicio de valor, siendo el único licitador D. ALFONSO SAN CAYETANO HERRERO,

A continuación, se procede a la apertura del sobre N° 2 con el resultado que se detalla:

D. ALFONSO SAN CAYETANO, presenta 2 archivos, uno contiene plano de las instalaciones, haciendo referencia a la distribución del fregadero, cocina, campana extractora, máquina hielo, etc. El segundo archivo consta de un folio en el que indica:

-MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO A REALIZAR, manifestando que la organización del trabajo será en las horas punta de 3 personas, dos autónomos y un asalariado. En cuanto al control de calidad señala que los productos son caseros y que los proveedores tienen ficha técnica pasada anualmente por el departamento de Sanidad de Castilla y León. Señala que tiene contratado con la Empresa CCYSA, el control de calidad y verificación de que las instalaciones cumplen con todas las normativas.

**-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO:**

Hace referencia al plano de las instalaciones, e indica que dispone de todo el menaje para realizar con éxito el trabajo.

A la vista de esta documentación, la Mesa de Contratación, acuerda evaluar los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor, señalados en el apartado J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando las siguientes puntuaciones:

1º) Memoria descriptiva del servicio a detallar, Organización del trabajo 3 puntos: Indica el personal sin concretar horarios. En el apartado calidad de los productos y sistemas de control de calidad, 2 puntos: indica la empresa que se encarga del control de calidad y verificación de las instalaciones.

2º) INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO, plan de instalaciones a realizar por el adjudicatario para mejora, mantenimiento y correcto funcionamiento de la explotación así como para ofrecer un buen servicio al público. Plan de equipamiento y menaje, debiendo acompañar fotografías o catálogos. Relación valorada de la totalidad del equipamiento proyectado. Plan de mantenimiento y limpieza para el correcto funcionamiento de la cafetería. La Mesa de Contratación valora con 0 puntos, al no aportar el licitador documentación correspondiente a estos criterios.

El total de puntos correspondientes a los criterios que dependen de un juicio de valor, obtenidos por el único licitador, es de 5 puntos

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

VºBº  
EL PRESIDENTE  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ

Mª José Moral Herrero